JUICIO: "CAJA DE JUBILAC. Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES C/ BLANCA NIEVE COLMAN SANABRIA Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA".-i

A.I. N°: 1240

ASUNCION, 12 de Octubre de 2026

VISTO: El escrito presentado vía electrónica por el Abg. ARIEL PRIETO BOGGINO, y;-

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en el escrito de referencia, la parte actora solicita la aprobación de la subasta llevada a cabo en estos autos. -

QUE, la Actuaria certifica que el informe elevado al Juzgado por el martillero público referente al remate realizado en estos autos, fue puesto de manifiesto en secretaría por todo el plazo de ley, sin que persona alguna haya comparecido a impugnarlo, habiendo vencido el plazo que tenía para hacerlo. -

POR TANTO, de conformidad a lo anteriormente expuesto, constancias de autos y a los Art. 490 y concordantes del C.P.C., el **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno**: -

R E S U E L V E:

APROBAR el remate efectuado en estos autos por el Rematador Público ISMAEL VALDEZ MONTIEL., con Matricula N° 45 en fecha 31 de agosto de 2026.-

ADJUDICAR a **ÁNGELA COLMÁN DE MALDONADO**, **con C.I.N°948.398** el inmueble individualizado como **Matrícula N° 1.629-C13/RUR DEL DISTRITO DE GENERAL FRANCISCO I. RESQUIN**, Departamento de SAN PEDRO, de propiedad de la parte demandada, en la suma de **GUARANÍES QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs.** 15.800.000 **)**, por ser la mejor oferta.-

REGISTRAR y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del art. 66 de la Ley N°6822/2022, conforme con el ítem 5, "Conservación de documentos electrónicos", del Protocolo de Tramitación Electrónica aprobado por Acordada N°1108 del 31 de agosto de 2016 emanada de la Corte Suprema de Justicia.-

CONSTANCIA: ESTA RESOLUCIÓN FUE REGISTRADA DIGITALMENTE EN LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL.

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

Firmado digitalmente por: LIZZA NATALIA REYES ALMIRON (JUEZ/A)